FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro tiene una importante trayectoria en la implementación de los sistemas de los sistemas de Voto Electrónico que se inicia en el año 2005 con el proceso de Diálogo Político. En el Acta de Coincidencias suscrita en Bariloche como resultado de la ronda de diálogo por todos los Partidos Políticos rionegrinos quedó expresada la voluntad de avanzar en la incorporación de las nuevas tecnologías en el proceso electoral.

Poco después, esta Legislatura aprobó por unanimidad la ley D n° 4008 que daba mandato al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Relaciones Institucionales) para iniciar en forma prudente, paulatina y progresiva, los pasos tendientes a la implementación del Voto Electrónico en las elecciones provinciales.

Teniendo el Estado Provincial la empresa ALTEC S.E. Se le encargó el desarrollo de urna electrónica propia.
Se hicieron las primeras experiencias en las elecciones vecinales, en la Municipal de San Antonio (en mesas del Balneario Las Grutas). Detectados los errores y los inconvenientes se corrigieron y se llevó a cabo el plebiscito por la municipalización de Dina Huapi y las posterior elección municipal con singular éxito. ALTEC S.E. Participó de diversos foros nacionales e internacionales y fue convocada por la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Ushuaia para efectuar Consultas Populares.

Esta Legislatura aprobó las leyes O 4234 y 4797 autorizando la aplicación del sistema en elecciones municipales y provinciales cuando las autoridades lo requieran y modificando los artículos necesarios en la ley electoral O n° 2431. poco tiempo después y ya habiendo efectuado un sinnúmero de elecciones vecinales y consultas populares ALTEC S.E. Fue requerida por una importante cooperativa de Paraguay que le adquirió diez urnas electrónicas y fue consultada por las autoridades electorales del Distrito Federal d México.

El desinterés en el tema del Gobierno Nacional anterior pese a que la Dirección Nacional Electoral apoyó la experiencia rionegrina, y el cambio de Gobierno en la provincia llevaron a que se morigerara el impulso inicial.

Hoy el tema está nuevamente en el tapete nacional y ha logrado un importante consenso. Por tal motivo consideramos que es el momento oportuno de retomar ese primigenio y recuperar el tiempo perdido retomando Río Negro su lugar de privilegio, promoviendo a través del Ministerio de

Gobierno el uso del sistema en las elecciones municipales próximas.

La decisión del Gobierno Nacional de llevar adelante la implementación en todo el país representa una interesante oportunidad de negocio para ALTEC S.E. Ya que con pocas modificaciones puede adecuarse su sistema al de Boleta Unica Electrónica promovido por el Gobierno Nacional. Estimamos además que seguramente existirán interesantes posibilidades de financiamiento al que, por su configuración empresaria, podría acceder ALTEC S.E. Para lograr el desarrollo definitivo.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos y Daniela Beatriz Agostino.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado que promoviera, impulsara y facilitara la utilización del sistema de Voto Electrónico desarrollado por ALTEC S.E. En las próximas elecciones municipales.

Artículo 2°.- A la empresa ALTEC S.E., que vería con agrado se complete el desarrollo del sistema de Voto Electrónico en base a las nuevas tendencias nacionales de Boleta Unica Electrónica a fin de poder participar en el posible Mercado con un producto propio y que explore las posibilidades de financiamiento para el desarrollo definitivo y la eventual producción y prestación del servicio en forma masiva.

Artículo 3°.- De forma.